

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 67 2017 01488 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE ANA ISABEL ORTÍZ AVENDAÑO

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la deudora y su apoderado judicial la gestión del liquidador frente a la notificación de los acreedores.

De otro lado, póngase en conocimiento del liquidador que para las gestiones a su cargo, se le designaron unos gastos en auto de apertura del presente trámite, razón por la cual no hay lugar a reembolsos en virtud de la gestión para la que fue designado.

Por último, y como quiera que le asiste razón al liquidador **VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO**, por secretaría envíese el oficio 13 del 14 de enero de 2020, a la oficina correspondiente para que sea remitido a los Juzgados de esta ciudad, y así cumplir con el trámite debido dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa498f47e5825b810d990ae03413c6bb3e90124be691d7a5b8cd91194627dcb**

Documento generado en 28/03/2022 05:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>